

PROGRAMA DE INTEGRIDAD – 2025

**PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA**

ÍNDICE

I. Presentación	Pág. 3
II. Definiciones Operativas	Pág. 3 - 4
III. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad	Pág. 4 - 5
IV. Diagnóstico del Desarrollo del Modelo de Integridad	Pág. 5
V. Brechas Identificadas	Pág. 6
VI. Objetivos	Pág. 6
VII. Alcance	Pág. 6
VIII. Mecanismo de seguimiento	Pág. 7
IX. Matriz de acciones programadas	Pág. 8 - 10

I. Presentación

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA (en adelante Programa PROCENCIA), se encuentra bajo la dependencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

El Programa PROCENCIA se creó mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, y tiene por finalidad generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental, impulsando, incrementando y consolidando las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, en el marco de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.

Asimismo, el Programa PROCENCIA tiene como misión gestionar y canalizar recursos destinados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, de forma creativa, transparente, eficiente y sostenible contribuyendo a la competitividad del país, y como visión ser un modelo de excelencia en gestión de fondos destinados a promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con procesos y resultados acreditados.

II. Definiciones Operativas

1. Modelo de integridad

Conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional.

Componentes del Modelo de Integridad

Componente		Subcomponentes
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
C2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
C3	Políticas de integridad	Código de Conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
		Transparencia activa
C5	Controles: interno, externo y auditoría	Transparencia pasiva
		Implementación del Sistema de Control Interno
C6	Comunicación y capacitación	Control Gubernamental – OCI
		Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
C7	Canal de denuncias	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
		Implementación de canal de denuncias
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Mecanismos de protección al denunciante
		Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
C9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

2. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

El índice de Capacidad Preventiva (en adelante ICP), es la herramienta que permite a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (en adelante SIP - PCM), medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, a través de la evaluación de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

III. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad

El Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA (en adelante MOP), aprobado por Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, en su artículo 18 señala que, la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad (en adelante SUCI), es la encargada de entre otros de coordinar y supervisar las acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El artículo 19 del MOP, establece las funciones de la SUCI, las cuales se detallan a continuación:

- a) Realizar el seguimiento a los acuerdos, contratos y convenios derivados de las operaciones realizadas con los entes financiadores en el ámbito del Programa PROCIENCIA.
- b) Analizar e informar a la Dirección Ejecutiva sobre la ejecución de los instrumentos financieros financiados con recursos del Programa PROCIENCIA, así como los provenientes de la cooperación nacional y/o internacional destinados a ciencia y/o tecnología, en el marco de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Analizar e informar a la Dirección Ejecutiva las oportunidades de mejora en la ejecución de los instrumentos financieros.
- d) Coordinar la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa PROCIENCIA.
- e) Coordinar y ejecutar la implementación y cumplimiento de las acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Programa PROCIENCIA.
- f) Apoyar en la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses, conflicto de intereses y otros vinculados a la materia.
- g) Coordinar las actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción para el Programa PROCIENCIA, alineados a lo dispuesto por el CONCYTEC.
- h) Recibir las denuncias sobre actos de corrupción que involucre a servidores del Programa PROCIENCIA, evaluar la suficiencia de elementos y derivar a la Secretaría Técnica del CONCYTEC de corresponder, así como realizar el seguimiento y sistematización de estas, asegurando la reserva de información. i)
- i) Implementar las medidas de protección al denunciante o testigos vinculados a denuncias sobre actos de corrupción que involucre a servidores del Programa PROCIENCIA, en coordinación con el CONCYTEC.
- j) Orientar y asesorar a los servidores del Programa PROCIENCIA sobre ética, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos vinculados a la materia.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional en el Programa PROCIENCIA, alineado a lo dispuesto por el CONCYTEC.
- l) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Para la elaboración del Programa de Integridad de PROCIENCIA – 2025, se contó con la participación de las distintas unidades funcionales de la Entidad, a fin de generar documentos de gestión y/o actividades que contribuyan a promover una cultura de integridad en el mismo.

Finalmente, cabe precisar que, el presente documento ha sido elaborado considerando las recomendaciones para la elaboración del Programa de Integridad, emitidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una

cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

IV. Diagnóstico del Desarrollo del Modelo de Integridad

Durante el ejercicio del año fiscal 2024, se realizó una (1) evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Esta evaluación, fue llevada a cabo en el mes de noviembre, y fue realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, utilizando el **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (En adelante ICP)**, como herramienta de evaluación estandarizada.

Al Programa PROCENCIA, le correspondía ser evaluado en la “Etapa N° 01: Inicial de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad”.

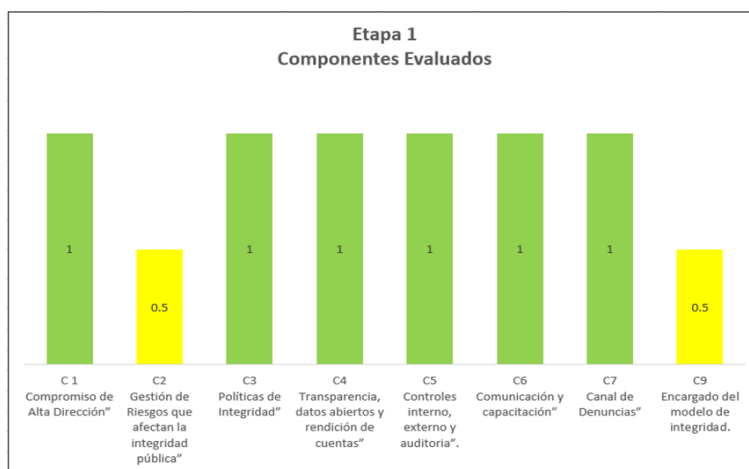
Es así que, de acuerdo al “Reporte de Integridad, Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad”¹, publicado por la SIP -PCM con fecha 31 de enero del 2025, el Programa PROCENCIA, obtuvo como resultado un Índice de Capacidad Preventiva a la corrupción de 0.88, en la Etapa 1, obteniendo un nivel de avance de “Aceptable”, en la Escala de Valoración del ICP, resultados que se detallan por componentes del Modelo de Integridad en el siguiente cuadro y gráfico que se muestra a continuación:

Cuadro N° 01: Resumen del % del ICP

COMPONENTE	%
	Etapa I
Componente 1 “Compromiso de Alta Dirección”	1.00
Componente 2 Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública”	0.50
Componente 3 “Políticas de Integridad”	1.00
Componente 4 “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”	1.00
Componente 5 “Controles interno, externo y auditoría”.	1.00
Componente 6 “Comunicación y capacitación”	1.00
Componente 7 “Canal de Denuncias”	1.00
Componente 8 “Supervisión y monitoreo del modelo de integridad”.	Aspecto no evaluado
Componente 9 “Encargado del modelo de integridad.	0.50
Puntaje por etapa	0.88

Fuente: Elaborado por SUCI

Gráfico N° 01



Fuente: Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad

¹ Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Reporte Anual 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/6425083-reporte-nacional-de-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-2024>

V. Brechas Identificadas

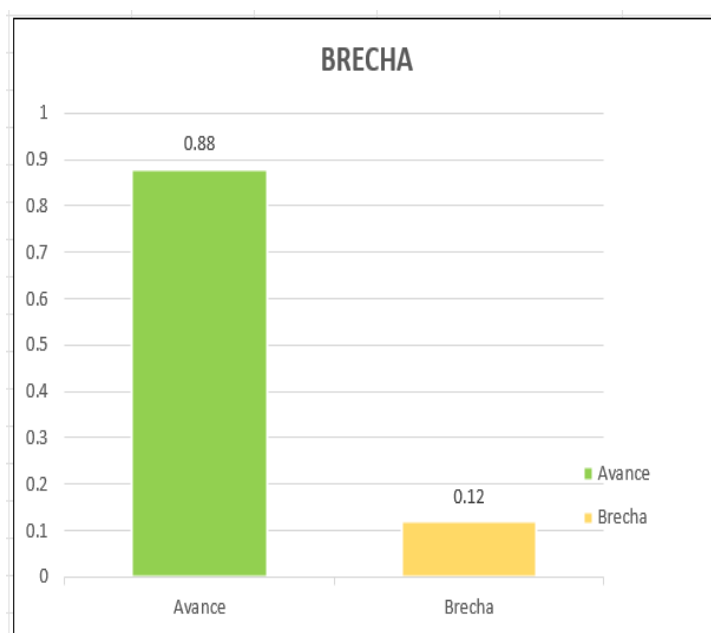
Del reporte del ICP remitido por la SIP, se evidencia una brecha del **0.12**, la cual corresponde a los Componentes de “Gestión de Riesgos” y “Encargado del “Modelo de Integridad”, preguntas 3 y 16 de la Guía de la Etapa 1; y con la finalidad de alcanzar el nivel de avance de “**Apto**”, es importante tomar medidas concretas y efectiva de mejora para fortalecer nuestra cultura de integridad y prevenir la corrupción.

Los resultados de la evaluación proporcionaron una visión clara del nivel de cumplimiento de los ocho (8) componentes que correspondía cumplir al Programa PROCIENCIA, de los cuales, seis (6) fueron validadas las acciones ejecutadas, una (1) validada parcialmente y una (1) no fue validada las acciones ejecutadas.

Estos resultados constituyen una base sólida para la implementación del Programa de Integridad 2025, toda vez que permiten enfocar esfuerzos en las unidades funcionales que requieren mayor atención.

Cabe indicar que la evaluación efectuada por la SIP en el año 2024, comprendió las etapas 1, 2 y 3 de acuerdo a la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, siendo requisito indispensable aprobar la primera etapa, a fin de ser evaluado en la siguiente etapa y así sucesivamente, como se muestra en la siguiente imagen.

Gráfico N° 02



Fuente: Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad 2024

VI. Objetivos

Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes unidades del Programa PROCIENCIA.

Establecer pautas, directrices para las diferentes Unidades Funcionales de la Entidad respecto a las acciones que le corresponden de acuerdo a sus competencias.

VII. Alcance

El programa de integridad contiene acciones a desarrollar desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del 2025, por consiguiente, se deberá dar cumplimiento a las acciones programadas dentro del plazo previsto.

VIII. Mecanismo de Seguimiento

El seguimiento y monitoreo de las acciones previstas en el Programa de Integridad está a cargo de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad del Programa PROCENCIA, la cual es responsable de elaborar el informe semestral sobre el cumplimiento de las actividades contempladas en los anexos del presente Programa. Las actividades que se incluyen en dichos anexos son implementadas por cada uno de los responsables, según sus competencias, debiendo acreditar su cumplimiento a través de los medios de verificación señalados.

IX. Matriz de Acciones Programadas

En la Matriz de Acciones, adjunta en el Anexo N° 01, se desarrollan las acciones a implementarse por el Programa PROCENCIA en el año 2025, las cuales se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

X. Anexo N° 1 - Matriz de Acciones

Elaborado por	:	CPC Luis Alfredo Yori Rojas Responsable de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad
Aprobado por	:	Dra. Dora Blitchtein Winicky de Levy Directora Ejecutiva PROCENCIA
Fecha	:	7 de febrero del 2025

Anexo N° 1 - Matriz de Acciones

Componente	ACCIONES	META 2025	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE
C1 Compromiso de Alta Dirección	Aprobar el "Programa de Integridad 2025 del Programa PROCENCIA".	1	Informe	Resolución	X				DE
	Emitir disposiciones (Memorandos a la UPP, UA) a consecuencia del Informe de Capacidad Operativa emitido por la SUCI.	1	Evaluación	Informe/Oficio	X				SUCI/DE
C2 Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	Designar el rol conductor, técnico y consultivo en las Unidades Funcionales responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la SIP.	1	Identificación de roles	Memorando Múltiple	X				DE
	Identificar riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad pública.	1	Taller y/o reunión	Matriz de identificación de riesgos aprobada	X				SUCI/ UNIDADES INVOLUCRADAS
	Establecer controles y medidas de mitigación para los riesgos identificados.	1	Taller y/o reunión	Matriz de gestión y mitigación de riesgos aprobada	X				SUCI/ UNIDADES INVOLUCRADAS
	Evaluar el avance de los mecanismos de control y mitigación establecidos para los riesgos identificados.	1	Reuniones	Informe			X		SUCI/ UNIDADES INVOLUCRADAS
C3 Políticas de Seguridad	Asesoramiento y monitoreo de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.	4	Reporte del Sistema de DJI	Informe Trimestral	X	X	X	X	SUCI
	Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción.	4	Reporte de la Plataforma de Debita Diligencia	Informe Trimestral	X	X	X	X	UA
	Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios.	4	Reporte de la Plataforma de Debita Diligencia	Informe Trimestral	X	X	X	X	UA

	Actualización y publicación de la lista de sujetos obligados del sector público en la plataforma web del Programa PROCENCIA, en el marco de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12	Publicaciones	Visualización en la plataforma del Programa PROCENCIA	X	X	X	X	UA/UTI
C4 Transparencia y Datos Abiertos y rendición de cuentas	Elaborar un reporte de seguimiento y monitoreo al Portal de Transparencia Estándar del Programa PROCENCIA.	4	Revisión al Portal de Transparencia	Informe Trimestral	X	X	X	X	SUCI/UTI
	Elaborar un reporte de seguimiento y monitoreo al Registro de Visitas en Línea y al registro de Agendas Oficiales.	4	Reportes del sistema	Informe Trimestral	X	X	X	X	UA/SUCI
	Monitorear el cumplimiento de atención oportuna de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	4	Cuadros Detallados con % de atención	Informe Trimestral	X	X	X	X	SUCI
C5 Controles Interno, externo y auditoria	Asegurar el funcionamiento del sistema de control interno a través de la presentación de los entregables establecidos por la CGR.	6	Entregables y reportes de la CGR	Constancias de envíos de los entregables	X	X	X		SUCI
	Seguimiento al cumplimiento de la Implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.	2	Reportes (Set. – Dic 2024 y de enero -agosto 2025)	Reportes Semestrales		X		X	SUCI
C6 Comunicación y Capacitación	Elaborar el Programa de Desarrollo de Personas 2025 (PDP) que incluye capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	1	Proyecto de PDP	Resolución	X				UA/DE
	Realizar actividades de capacitación dirigidas a los servidores civiles del Programa PROCENCIA sobre temas relacionados a ética, integridad, Código de Conducta, actos de corrupción.	1	Lista de Asistencia y/o PPT de las capacitaciones	Informe			X		SUCI/UA
	Elaboración de piezas gráficas para su difusión y promoción interna y externa sobre temáticas vinculadas con la implementación del modelo de integridad en la función pública.	4	Piezas Gráficas	Comunicación interna y publicación en el Portal del Programa PROCENCIA	X	X	X	X	SUCI
	Incorporar contenidos de ética e integridad pública en los procesos de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	4	Actas de Capacitación	Informe Trimestral	X	X	X	X	UA

C7 Canal de Denuncias	Hacer seguimiento a la atención de denuncias presentadas a la entidad por presuntos actos de corrupción y al otorgamiento de medidas de protección al Denunciante.	2	Revisión de la Plataforma de Denuncias	Informe Trimestral	X		X		SUCI
	Efectuar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y Medidas de Protección al Denunciante.	6	Piezas Gráficas	Comunicación interna y publicación en el Portal del Programa PROCENCIA.	X	X	X	X	SUCI
	Aprobación de Directiva Interna que regule la gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al Denunciante, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327 y reglamento.	1	Proyecto de Directiva	Resolución que aprueba el "Instrumento Normativo"			X		DE/UPP/UAL/SUCI
C8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Realizar una encuesta de Integridad.	1	Encuesta	Informe			X		SUCI
	Monitoreo, seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa de Integridad	2	Actas	Informes		X		X	SUCI
	Evaluar la capacidad operativa de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad	1	Evaluación de la SUCI	Informe			X		SUCI
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Comunicar a todas la Unidades Funcionales del Programa PROCENCIA, que SUCI, es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	6	Comunicaciones	Memorandos Múltiples y/o Correo electrónico	X	X	X	X	SUCI
	Reuniones de Coordinación para el Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad.	4	Reuniones	Actas de Reuniones	X	X	X	X	SUCI/ INVOLUCRADOS DE LAS UNIDADES
	Asesoramiento a los funcionarios y/o servidores del Programa PROCENCIA sobre temas específicos en materia de integridad, tales como problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses y/o debida diligencia.	4	Actas, correos y/o capacitaciones	Informes	X	X	X	X	SUCI